

Cde. Expte. 4117.27815.2017.0.-

CASEROS, 16 AGO 2017

VISTO: el expediente N° 4117.27815.2017.0 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 del expediente citado, la escuela abierta "Nueva Visión", solicita autorización para el uso del espacio público con motivo de la realización de los festejos del Bicentenario del Cruce de los Andes; a realizarse los días jueves 17 de agosto del corriente en el horario de 8.00 a 10.30 hs., en la calle Colon 1214 entre Sra. Del Carmen y Santa Rosalia (croquis agregado a foja 2) de la localidad de Villa Raffo,

Que a foja 5 se dio traslado a las Dirección de Tránsito y Transporte para su intervención contestado a fojas 6,

Que en atención a todo lo mencionado y no existiendo dictamen en contrario, correspondería autorizar el uso del espacio público solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016;

Cde. Expte. 4117.27815.2017.0.-

**EL SUBSECRETARIO DE USO
DEL ESPACIO PÚBLICO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: SE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO para los
----- **fines considerados ut supra**, toda vez que se trata de una
actividad de amplio alcance y libre para toda la comunidad.-

ARTICULO 2º: Solicítese al organizador del evento copia de la póliza
----- de seguro cubriendo daños o accidentes que
eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Elévese a la Secretaria de Seguridad.
----- Cumplido gírese a la Subsecretaria de Cultura para la
prosecución del trámite.-

GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

CASEROS, 16 AGO 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 3º) se procede a registrar la presente bajo el numero.....

DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (..... **279**.....).-
RESOLUCION N° 279/17

MAEVEL ADUÑA
DIRECTORA
NACIONAL DE ARCHIVO Y REGISTRO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION